

Portoviejo, 11 de mayo del 2.009.

Ingeniero

Patricio García Vallejo

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Ciudad.-

*Handwritten initials and date:*  
21-25-09

De mi consideración:

Presento a usted atento saludo y comunico que adjunto a la presente la Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía **DAYEGA CIA. LTDA.**; la misma que consta inscrita en el libro de socios y participaciones, además en el Registro Mercantil.

Cabe indicarle que cada acción tiene un valor de \$1,00 (un dólar 00/100) , información que hago llegar a usted para el trámite consiguiente.

Atentamente,

*Handwritten signature of Rosa E. Celi Davila de Renella*

Rosa E. Celi Davila de Renella

GERENTE GENERAL

*Entregado en Despacho sin cargo*

*Handwritten number:* 35858

Superintendencia de Compañías  
20 MAY 2009  
RECIBIDO

35858



*Mónica*  
*Registro*  
*MA*

*21-05-97*

REPÚBLICA DEL ECUADOR

# NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

## Testimonio de Escritura

De..... CESION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA  
..... COMPAÑIA DAYEGA COMPAÑIA LIMITAD A.-

Otorgada por..... LOS SEÑORES ARG. LUIS GUILLERMO, ALFONSO HERNAN,  
..... EDGAR ATILIO EDUARDO Y ROSA ESTHER CELI DAVILA.

A favor de..... LOS SEÑORES ARG. ESTEBAN ENRIQUE, RENELLA COLL, EDGAR  
..... IVAN, PAOLO GIOVANNI, FAVIO ENRIQUE Y PAMELA DE LOURDIS RENELLA  
..... CELI.-

Cuantía USD. \$ 400.00

Autorizada por la Notaria  
**Dra. Mónica García Saltos**

Registro ..... PRIMERO ..... N° ..... 1.772

Portoviejo, a ..... 15 ..... de ..... MAYO ..... del 200 ..... 8



NUMERO: ( 1.772 )

**CESION DE PRANERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA DAYEGA COMPANIA LIMITADA: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES ARQUITECTOS GUILLERMO CELI DAVILA Y ALEJANDRINA EMINTA SANTOS CENTENO; ALFONSO HERNAN CELI DAVILA; LOS CONYUGES EDGAR ATILIO EDUARDO CELI DAVILA Y OLGA ENRIQUETA ABEIGA GUILLEN; Y LA SEÑORA ROSA ESTHER CELI DAVILA; A FAVOR DE LOS SEÑORES ARQUITECTO PEDRO ENRIQUE RENELLA COLL; EDGAR IVAN, PAOLO GEOVANNI, FAVIO ENRIQUE Y PAMELA DE LOURDES RENELLA CELI.-**

**CUANTIA: USD. \$ 400.00**

En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veintiuno de abril del dos mil ocho, ante mí, **DOCTORA MONICA GARCIA SALTOS**, Notaria Pública Tercera del cantón Portoviejo, comparecen y declaran, por una parte, los cónyuges señores **LUIS GUILLERMO CELI DAVILA Y ALEJANDRINA EMINTA SANTOS CENTENO**, de estado civil casados entre sí, de profesión Arquitecto y de ocupación estudiante, por sus propios derechos; **ALFONSO HERNAN CELI DAVILA** de estado civil divorciado, de ocupación empresario, por sus propios derechos; los cónyuges **EDGAR ATILIO EDUARDO CELI DAVILA Y OLGA ENRIQUETA ABEIGA GUILLEN**, de estado civil casados entre sí, de ocupación empleado público y quehaceres domésticos, por sus propios derechos; y, **ROSA ESTHER CELI DAVILA**, de estado civil casada, de ocupación empresaria, por sus propios derechos; a quienes en lo posterior denominaremos "**LOS CEDENTES**"; y, por otra parte, los señores **PEDRO ENRIQUE RENELLA COLL**, de estado civil casado, de profesión Arquitecto, por sus propios derechos; **EDGAR IVAN RENELLA CELI**, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, por sus propios derechos; **PAOLO GEOVANNI RENELLA CELI**, de estado civil soltero, de ocupación empleado privado, por sus propios derechos; **FAVIO ENRIQUE RENELLA CELI**, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, por sus

*Dra. Mónica García Saltos*  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA  
PORTOVIJEJO - ECUADOR

propios derechos; y, **PAMELA DE LOURDES RENELLA CELI**, de estado civil divorciada, de ocupación empleada privada, por sus propios derechos; a quienes en lo posterior denominaremos "**LOS CESIONARIOS**". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles y con capacidad legal necesaria para otorgar esta Escritura de **CESION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA DAYEGA COMPAÑIA LIMITADA**, a quienes les conozco por sus respectivas cédulas de ciudadanía, doy fe, bien instruidos con el objeto, naturaleza y resultados de la presente escritura que proceden a otorgar, con entera libertad y conocimiento, sin mediar fuerza ni coacción alguna me entregaron una minuta con el fin de elevarla a categoría de Escritura Pública cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO**: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incluir una más de la cual conste **TRANSFENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES** que se opera en la compañía **DAYEGA COMPAÑIA LIMITADA** y que se encuentra contendida en las estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura, por una parte los cónyuges señores Arquitecto Luis Guillermo Celi Dávila y Alejandrina Eminta Santos Centeno; señor Alfonso Hernán Celi Dávila; los cónyuges señores Edgar Atilo Celi Dávila y Olga Enriqueta Abeiga Guillén; y la señora Rosa Celi Dávila, en calidad de **CEDENTES**; y por otra parte, el señor Pedro Renella Coll, señor Iván Renella Celi, señor Paolo Renella Celi, señor Favio Renella Celi y Pamela Renella Celi, en calidad de **CESIONARIOS**. Los comparecientes son Ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, con excepción de Paolo y Favio Renella Celi que son solteros; domiciliados en esta ciudad de Portoviejo, y cuentan con capacidad civil suficiente, cual en derechos se requiere para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- (A)** Mediante Escritura Pública de diez de mayo del dos mil dos, otorgada ante la Notaría Tercera del cantón



en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo inscrito en el principal de la Compañía el diecisiete de agosto del dos mil cinco, se constituyó la Compañía **DAYECA COMPANHIA LIMITADA** con un capital de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES de los Estados Unidos de Norteamérica (US.\$ 400.00), dividido en CUATROCIENTAS (400) PARTICIPACIONES de UN DÓLAR de valor cada una; B) La Junta Universal de Socios de DAYEGA COMPANHIA LIMITADA, en sesión celebrada en la ciudad de Portoviejo, el ocho de abril del dos mil ocho, acordó por unanimidad autorizar a los socios señores: Arquitecto Guillermo Celi Dávila, Alfonso Cely Dávila, Edgar Celi Dávila y Rosa Celi Dávila, ceder sus participaciones sociales a favor de los señores: Arquitecto Pedro Renella Coll, Iván Renella Celi, Paolo Renella Celi, Favio Renella Celi y Pamela Renella Celi; C) El capital social de DAYEGA CIA. LTDA. que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, luego de la instrumentación de la Escritura de Partición Extrajudicial otorgada ante la Notaría Tercera del cantón Portoviejo el treinta de diciembre del dos mil cinco, anotada al margen de la matriz de la escritura de constitución en el Registro Mercantil de Portoviejo, el veinte y siete de marzo del dos mil ocho, quedó integrado así:

SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	No. de PARTICIP.
	SUSCRITO	PAGADO	
Guillermo Celi Dávila	USD\$100.00	100.00	100
Rosa Celi Dávila	100.00	100.00	100
Alfonso Celi Dávila	100.00	100.00	100
Edgar Celi Dávila	100.00	100.00	100
<b>TOTAL:</b>	<b>US\$ 400.00</b>	<b>400.00</b>	<b>400</b>

**TERCERA: CONTENIDO.-** Con los antecedentes expuestos se procede a elevar a escritura pública, la Transferencia de Participaciones Sociales que se opera en la Compañía DAYEGA CIA. LTDA. de conformidad y con sujeción a los términos de la

*M. S.*  
Dra. Mónica García Saltos  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA  
PORTOVIEJO - ECUADOR

sesión de la Junta Universal de Socios cuya acta se agrega como documento habilitante para su protocolización.

**CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** A) El socio señor arquitecto **Guillermo Celi Dávila y su cónyuge**, cede a favor del arquitecto **Pedro Renella Celi** ochenta (80) participaciones de su propiedad; el cesionario arquitecto **Pedro Renella Celi** acepta ésta cesión de participaciones sociales por así convenir a sus intereses. B) Así mismo, el socio señor arquitecto **Guillermo Celi Dávila y su cónyuge**, cede a favor del señor **Ivan Renella Celi** veinte (20) participaciones de su propiedad; el cesionario señor **Ivan Renella Celi** acepta esta cesión de participaciones sociales por así convenir a sus intereses. C) El socio señor **Alfonso Cely Dávila** cede a favor del señor **Ivan Renella Celi** (20) participaciones de su propiedad; el cesionario señor **Ivan Renella Celi** acepta esta cesión de participaciones sociales por así convenir a sus intereses. D) Igualmente el socio señor **Alfonso Cely Dávila** cede a favor del señor Arquitecto **Favio Renella Celi** veinte (20) participaciones de su propiedad; el cesionario señor arquitecto **Favio Renella Celi** acepta ésta cesión de participaciones sociales por así convenir a sus intereses. E) El socio señor **Alfonso Cely Dávila** también cede a favor del señor **Paolo Renella Celi** sesenta (60) participaciones de su propiedad que el cesionario señor **Paolo Renella Celi** acepta esta cesión de participaciones sociales por así convenir a sus



... señor Edgar Celi Dávila y su cónyuge,  
 también a favor del señor arquitecto Favio Renella Celi  
 cuarenta (40) participaciones de su propiedad que el  
 cesionario señor arquitecto Favio Renella Celi acepta esta  
 cesión de participaciones sociales por así convenir a sus  
 intereses. G) El socio señor Edgar Celi Dávila y su cónyuge,  
 cede también a favor de la señora Pamela Renella Celi sesenta  
 (60) participaciones de su propiedad; la cesionaria señora  
 Pamela Renella Celi acepta esta cesión de participaciones  
 sociales por así convenir a sus intereses. H) Finalmente la  
 socia señora Rosa Celi Dávila cede a favor del señor Ivan  
 Renella Celi veinte (20) participaciones de su propiedad que  
 el cesionario señor Iván Renella Celi acepta por así convenir  
 a sus intereses. QUINTA: INTEGRACION DE CAPITAL.- Con la  
 Transferencia de Participaciones Sociales que mediante la  
 presente escritura se legaliza, el capital de la compañía  
 DAYEGA CIA.LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	NO. PARTIC.	PORCENT A.
Pedro Renella Coll	\$ 80.00	\$ 80.00	\$ 80.00	80	20%
Rosa Celi Dávila	80.00	80.00	80.00	80	20%
Iván Renella Celi	60.00	60.00	60.00	80	15%
Paolo Renella Celi	60.00	60.00	60.00	60	15%
Favio Renella Celi	60.00	60.00	60.00	60	15%
Pamela Renella Celi	60.00	60.00	60.00	60	15%
Total	400.00	400.00	400.00	400	100%

SEXTA.- Documentos Habilitantes.- Se agrega como documento  
 habilitante para su protocolización, el acta de la Junta

*u tes*  
 Dra. Mónica García Salazar  
 ...





*[Handwritten signature]*

**ALONSO HERNAN CELI DAVILA**  
C.C. No. 170440363-1

ESTE ALBIENI FUE LEIDO EN PRESENCIA DE  
3-11-2008

*[Handwritten signature]*

**EDGAR ATILIO EDUARDO CELI DAVILA**

C.C. No. 170532601-3

ESTE ALBIENI FUE LEIDO EN PRESENCIA DE  
3-11-2008

*[Handwritten signature]*

**OLGA ENRIQUETA ABEIGA GUILLEN**

C.C. No. 130198728-3

ESTE ALBIENI FUE LEIDO EN PRESENCIA DE  
3-11-2008

*[Handwritten signature]*

**ROSA ESTHER CELI DAVILA**

C.C. No. 130161817-7

*[Handwritten signature]*

Arq. **PEDRO ENRIQUE RENELLA COLL**

C.C.No. 090319008-0

*[Handwritten signature]*

**EDGAR IVAN RENELLA CELI**

C.C. No. 130696683-7

*[Handwritten signature]*  
**Dra. Mónica García Salto**  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA  
PORTOVIEJO - ECUADOR

**PAOLO GEOVANNI RENELLA CELI**  
C.C. No. 130696641-5

**FLAVIO ENRIQUE RENELLA CELI**  
C.C. No. 130865696-1

**PAMELA DE LOURDES RENELLA CELI**  
C.C. No. 130865697-2

  
**LA NOTARIA. -**

ESTO ALIENAR...  
...

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DAYEGA  
COMPANIA LIMITADA CELEBRADA EN PORTOVIEJO EL 8 DE ABRIL  
DEL 2008



En la ciudad de Portoviejo el ocho de Abril del dos mil ocho, a las 15H00 en el domicilio de la compañía ubicada en el edificio Celi, calles Córdova y Salvador Allende oficina No. 1, se reúnen los socios de la compañía DAYEGA COMPAÑIA LIMITADA, señores: Arq. Guillermo Celi Dávila, Alfonso Cely Dávila, Edgar Celi Dávila y Rosa Celi Dávila, los mismos que constituyen y representan el 100% del capital social de la compañía. Amparados en el Art. 280 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios.- Luego de constatarse el quórum reglamentario se instala la sesión bajo la presidencia del titular del cargo Sr. Arq. Guillermo Celi Dávila y actúa como Secretaria la Gerente General Sra. Rosa Celi Dávila quién da lectura al orden del día, aprobado por los asistentes.- De inmediato toma la palabra el Presidente y manifiesta a la Junta que es interés de los socios Arq. Guillermo Celi Dávila, Sr. Alfonso Cely Dávila, Sr. Edgar Celi Dávila y Sra. Rosa Celi Dávila, ceder la totalidad de sus participaciones que mantienen en la compañía a favor de los señores Arq. Pedro Renella Coll, Iván Renella Celi, Paolo Renella Celi, Favio Renella Celi y Pamela Renella Celi, que como dispone las leyes de la materia, la cesión de participaciones en las compañías de responsabilidad limitada, así como la admisión de nuevos socios debe ser conocida y autorizada por la Junta General Universal de Socios.- A continuación, la Junta analiza y se pronuncia por autorizar la cesión de participaciones sociales de los socios Arq. Guillermo Celi Dávila, Sr. Alfonso Cely Dávila, Sr. Edgar Celi Dávila y la Sra. Rosa Celi Dávila, a favor de los señores Arq. Pedro Renella Coll, Iván Renella Celi, Paolo Renella Celi, Favio Renella Celi y Pamela Renella Celi, de conformidad con el siguiente detalle:

- A) El socio Sr. Arq. Guillermo Celi Dávila cede a favor del Sr. Pedro Renella Coll ochenta (80) participaciones de su propiedad de UN DOLAR de valor cada una de ellas y que representan un total de OCHENTA 00/100 DOLARES AMERICANOS; el cesionario Arq. Pedro Renella Coll acepta ésta cesión de participaciones sociales por así convenir a sus intereses. B).- Así mismo, el socio Sr. Arq. Guillermo Celi Dávila cede a favor del Sr. Iván Renella Celi veinte (20) participaciones de su propiedad de UN DÓLAR de valor cada una de ellas y que representan VEINTE 00/100 DOLARES AMERICANOS; el cesionario Sr. Iván Renella Celi acepta ésta cesión de participaciones sociales por así convenir a sus intereses. C).- El socio Ing. Alfonso Cely Dávila cede a favor del Sr. Iván Renella Celi veinte (20) participaciones de su propiedad de UN DÓLAR de valor cada una de ellas y que representan VEINTE 00/100 DOLARES AMERICANOS; el cesionario Sr. Iván Renella Celi acepta ésta cesión de participaciones sociales por así convenir a sus intereses. D).- Igualmente el socio Ing. Alfonso Cely Dávila cede a favor del Sr. Favio Renella Celi veinte (20) participaciones de su propiedad de UN DÓLAR de valor cada una de ellas y que representan VEINTE 00/100 DOLARES AMERICANOS; el cesionario Sr. Favio Renella Celi acepta ésta cesión de participaciones sociales por así convenir a sus intereses. E).- El socio Ing. Alfonso Celi Dávila también cede a favor del Sr. Paolo Renella Celi sesenta (60) participaciones de su propiedad de UN DÓLAR de valor cada una de ellas y que representan SESENTA 00/100 DOLARES AMERICANOS, que el cesionario Sr. Paolo Renella Celi acepta ésta cesión de participaciones sociales por así convenir a sus intereses. F).- El socio Ing. Edgar Celi Dávila cede a favor del Sr. Favio Renella Celi cuarenta (40) participaciones de su

*Mónica Saltos*  
Dra. Mónica García Saltos  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA  
PORTOVIEJO - ECUADOR

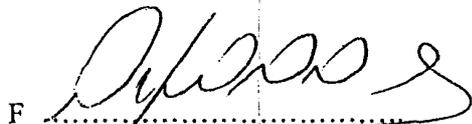
propiedad de UN DÓLAR de valor cada una de ellas y que representan CUARENTA 00/100 DOLARES AMERICANOS; el cesionario Sr. Fayio Renella Celi acepta ésta cesión de participaciones sociales por así convenir a sus intereses. G).- El socio Sr. Edgar Celi Dávila cede también a favor de la Sra. Pamela Renella Celi sesenta (60) participaciones de su propiedad de UN DÓLAR de valor cada una de ellas y que representan SESENTA 00/100 DOLARES AMERICANOS; la cesionaria Sra. Pamela Renella Celi acepta ésta cesión de participaciones sociales por así convenir a sus intereses. H).- Finalmente la socia Sra. Rosa Celi Dávila cede a favor del Sr. Iván Renella Celi veinte (20) participaciones sociales de su propiedad de UN DÓLAR de valor cada una de ellas y que representan VEINTE 00/100 DOLARES AMERICANOS; que el cesionario Sr. Iván Renella Celi acepta por así convenir a sus intereses.

No teniendo otro asunto que tratar a las 16H30 se procede a levantar la sesión y autorizar al representante legal de la compañía para que proceda a legalizar dichas transferencias.

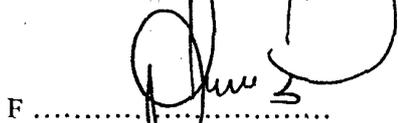
A continuación suscriben el Acta todos los socios de la compañía en unidad de acto y en señal de aceptación.



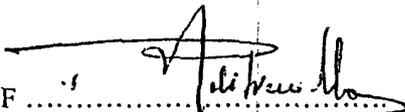
F .....  
Arq. Guillermo Celi Dávila  
SOCIO



F .....  
Sr. Alfonso Cely Dávila  
SOCIO



F .....  
Sr. Edgar Celi Dávila  
SOCIO



F .....  
Sra. Rosa Celi Dávila  
SOCIO

ESPACIO EN BLANCO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2333V3322

CAS-100 ROSA CELI DAVILA

SUPERIOR ARQUITECTO

JOSE RENELLA

JONQUINA COLL

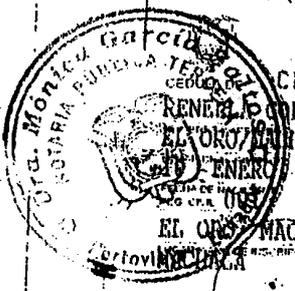
PORTOVIEJO 20/10/2003

20/10/2015

REN 0221151

Mnb

PLA GAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090319003-0

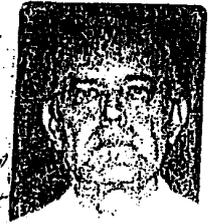
RENEGA COLL PEDRO ENRIQUE

EL OKOZ MACHALA

1943

0007 00018 N

1943



*Mónica*  
 Dra. Mónica García Saltos  
 NOTARIA PÚBLICA TERCERA  
 PORTOVIEJO - ECUADOR

CILDADANIA 130185657-9  
ANTOS CENTENO ALEJANDRINA EMINTA  
ANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ  
0 FEBRERO 1955  
001- 0100 00047 F  
ANABI/ SUCRE  
BAHIA DE CARAQUEZ 1965

*Alejandrina Santos Centeno*



CASADO GUILLELMO CELI  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
VICENTE SANTOS  
AURA CENTENO  
PORTOVIEJO 18/07/2005  
18/07/2017

0460600



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CANTON PORTOVIEJO  
CANTON DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
DE SEPTIEMBRE DE 2007  
094-0018  
1301856579  
SANTOS CENTENO ALEJANDRINA EMINTA  
MAHABI  
PROVINCIA  
12 DE MARZO  
PARROQUIA  
PORTOVIEJO  
CANTON

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 NOTARIA PUBLICA TERCERA  
 No. 1 868697-2  
 Cedula de Identificación No. 1 868697-2  
 RENELLA CELI PAZ LOUJAN  
 MANABI PORTOVIEJO/PORTOVIEJO  
 02 JULIO 2008  
 FECHA DE INSCRIPCIÓN  
 REN. 005  
 MANABI PORTOVIEJO  
 PORTOVIEJO  
 Dra. Mónica García Saltos  
 Notaria Pública Tercera  
 Portoviejo - Ecuador

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4422  
 DIVORCIADO  
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
 PEDRO ENRIQUE RENELLA COLI  
 ROSA ESTHER CELI DAVILA  
 QUITO 06/05/2008  
 FECHA DE PUBLICACIÓN  
 REN. 2816525  
 Pch

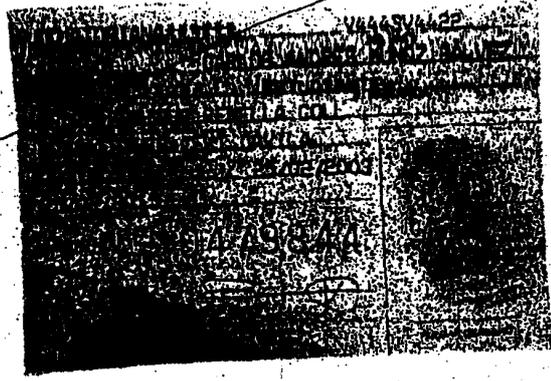
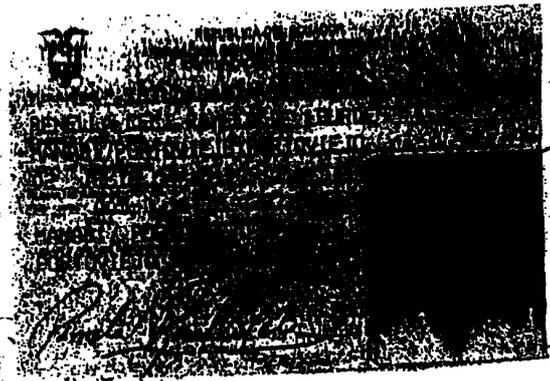
ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4422  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 PEDRO ENRIQUE RENELLA COLI  
 ROSA ESTHER CELI DAVILA  
 QUITO 15/11/2008  
 FECHA DE PUBLICACIÓN  
 REN. 0374989  
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 130676641-5  
 PROLO GECVANI  
 PORTOVIEJO  
 REN. 0662 H  
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 1248687  
 MANABI PORTOVIEJO  
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA  
 0000297 18/02/2003 15:22:57

Dra. Mónica García Saltos  
 NOTARIA PUBLICA TERCERA  
 PORTOVIEJO - ECUADOR



100

ESTAS 09 FOJAS ESTAN  
RUBRICADAS POR MI

*Dra. Mónica García Saltos*

SE OTORGO ANTE MI. EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA  
COPIA EN NUMERO DE NUEVE FOJAS, QUE SELLO, SIGNO, FIRMO Y  
CERTIFICO QUE SON IGUALES A SUS ORIGINALES EN SUS  
ANVERSOS Y REVERSOS QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO A MI  
CARGO, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. LA NOTARIA. - *ll*

*[Signature]*  
Dra. Mónica García Saltos  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA  
PORTOVIEJO - ECUADOR



DOY FE: Que las presentes reproducciones  
xerocopias en copias útiles, anversos  
y reversos son iguales a sus originales.

Portoviejo, a 20 de Mayo del 2000...

*[Signature]*  
Dra. Mónica García Saltos  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA  
Portoviejo - Ecuador



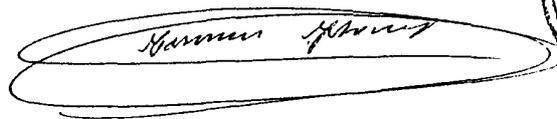
CERTI -

**fico:**

**Razón:** Que se ha tomado nota al margen de la Escritura de Constitución de la compañía **DAYEGA CIA. LTDA.**, de la Escritura Pública, de **CESIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, otorgado por los señores cónyuges Arq. Luís Guillermo Celi Dávila y Alejandrina Eminta Santos Centeno; Alfonso Hernán Celi Dávila; los cónyuges Edgar Atilio Eduardo Celi Dávila y Olga Enriqueta Abeiga Guillen; y la señora Rosa Esther Celi Dávila; a favor de los señores Arq. Pedro Enrique Renella Coll; Edgar Iván, Paolo Geovanni, Favio Enrique y Pamela de Lourdes Renella Celi.

Portoviejo 18 de febrero del 2009

La Registradora,



★ *Ab. Carmen Chang Tojona*  
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO